

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgado de lo Social Número 4  
Córdoba**

Núm. 6.762/2012

D. Juan Carlos Sanjurjo Romero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 126/2012 a instancia de la parte actora D. Francisco Javier Pérez Reyes contra Vodafone S.L. sobre Social Ordinario se ha dictado sentencia de fecha 24-9-2012 cuya parte dispositiva dice:

**Fallo:**

Que estimando la demanda formulada por D. Francisco Javier

Pérez Reyes contra Vodafone, S.L., debo de condenar y condeno a esta última a que pague al primero la suma total de 2.169,07€ (dos mil ciento sesenta y nueve euros con siete céntimos), de la que el Fogasa, en su caso, responderá en los supuestos y dentro de los límites legalmente establecidos.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, advirtiéndoseles que es firme (art. 191.2.g) LRJS).

Y para que sirva de notificación al demandado Vodafone S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 11 de octubre de 2012. El Secretario Judicial, firma ilegible.